



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de noviembre de 2023
P.I.O. N° 01/2023-2024



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la Petición de Informe Oral a la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, presentada por la Comisión de Política Social Educación y Salud de la Cámara de Senadores, a solicitud de la Senadora Corina Ferreira Domínguez, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Informe si para las declaratorias en comisión transitoria, en favor de delegados de trabajadores que deben concurrir a congresos u otros eventos sindicales fuera del Departamento donde se encuentra su lugar de trabajo, las mismas deben ser declaradas mediante Resolución expresa del Ministerio de Trabajo. --- 2. Informe cuales son los requisitos que se deben cumplir, cual la normativa legal aplicable, y en que situaciones se dan curso, a las solicitudes de las organizaciones sindicales para que sus delegados de trabajadores sean declarados en comisión transitoria mediante Resolución expresa del Ministerio de Trabajo. --- 3. Informe cuales son los requisitos que se deben cumplir, cual la normativa legal aplicable, y en que situaciones se dan curso, a las solicitudes de las organizaciones sindicales para que sus delegados de trabajadores sean declarados en comisión transitoria mediante Resolución expresa de las Jefaturas Departamentales de Trabajo. --- 4. Informe si las Jefaturas Departamentales de Trabajo, tienen competencia para emitir Resoluciones Administrativas declarando en Comisión Transitoria a trabajadores para asistir a Cabildos fuera del Departamento en la que se encuentran su lugar de trabajo. --- 5. Informe fundadamente si las Resoluciones de declaratorias en comisión transitoria, tanto del Ministerio de Trabajo, como de las Jefaturas Departamentales de Trabajo, se las emite en favor de delegados de trabajadores a fin de que asistan a congresos u otros eventos únicamente de carácter sindical. --- 6. Informe cuales son los criterios técnicos, jurídicos y legales para que la Jefatura Departamental de Trabajo de Pando, en fecha 10 de octubre de 2023, haya emitido la Resolución Administrativa N° 005/23, declarando en Comisión Transitoria a trabajadores para participar del acto político “Gran Cabildo Plurinacional, señalada para el día martes 17 de octubre de 2023 en la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, contraviniendo lo establecido en la normativa legal vigente. --- 7. Informe cual el motivo por la que la mencionada Resolución Administrativa N° 005/23 lleva fecha 10 de octubre de 2023, siendo que en su contenido se menciona que la solicitud efectuada por la Central Obrera



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Departamental de Pando es de fecha jueves 12 de octubre de 2023, vale decir dos días después. --- **8.** Informe si su Despacho conoce de la emisión por parte de la Jefatura Departamental de Pando, de la Resolución Administrativa N° 005/23 que declara en Comisión Transitoria a trabajadores para participar del acto político "Gran Cabildo Plurinacional, señalada para el día martes 17 de octubre de 2023 en la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, y que acciones legales o administrativas realizó al respecto. --- **9.** En caso de que la Resolución N° 005/23 de fecha 10 de octubre de 2023 haya sido emitida en contravención a normativa laboral vigente, que acciones legales o administrativas realizará su Despacho".

En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente, comuniquemos a la Señora Ministra de trabajo, Empleo y Previsión Social, para que se presente al mencionado acto de fiscalización, **el día miércoles 29 de noviembre del año 2023, a horas 14:30 p.m., en el Salón de reuniones de la Comisión de Política Social, Educación y Salud**, ubicado en el piso 7 del nuevo edificio del Asamblea Legislativa Plurinacional, calle Comercio esquina Colon.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernandez

PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

